



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E

Quienes suscriben, Diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como 4, fracción XXI, 12, fracción II y 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en los artículos 2, fracción XXI, 5, fracción I, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México sometemos a consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL**, al tenor del siguiente objetivo y la subsecuente exposición de motivos:

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Establecer en la ley las facilidades necesarias para garantizar la participación activa de los padres de familia en la formación educativa de sus hijos y en sus labores escolares, a través de permisos que los patrones deberán otorgarles para que asistan a dichas actividades.





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ASPECTOS GENERALES

La participación social es un elemento fundamental para que una nación se consolide como democrática. En una sociedad organizada y comprometida, los individuos asumen su responsabilidad colaborando activamente en la consecución de objetivos y beneficios colectivos que mejoran la calidad de vida de la comunidad, constituyendo así, un espacio de ejercicio legítimo del deber y del derecho ciudadano.

En el contexto educativo, la participación social crea bases sólidas para construir una sociedad democrática, donde los miembros acuden, toman decisiones y desarrollan acciones en corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas, pero, sobre todo, es parte fundamental para generar capital social y confianza mutua.

En ese sentido, la participación de los padres de familia en la educación es fundamental, puesto que son los primeros agentes socializadores que, al involucrarse de forma dinámica y colaborativa, refuerzan valores, hábitos y actitudes positivas para la sociedad.

A nivel internacional, la Declaración Mundial de Educación para Todos y el Foro Mundial de Educación, han enfatizado la importancia de la familia como agente educativo relevante y han hecho explícita la necesidad de concretar acciones entre todos los actores (Estados, agencias, comunidades, docentes y familias, entre otros), a fin de lograr la Educación para Todos.

La participación de la familia en la educación permite mejorar las condiciones de vida de los niños y sus familias, apoyar los procesos educativos y de formación de





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

las madres y los padres, favorecer una educación de calidad y potenciar los aprendizajes de los niños y las niñas, entre otros beneficios.

Sin embargo, en México existe una gran brecha en este tema. Un estudio realizado en escuelas primarias del estado de Yucatán, reveló que la participación de los padres en las actividades educativas de los hijos se clasificó como baja o precaria, especialmente en lo referido a los factores de “Comunicación con el hijo” y “Conocimiento de la escuela”. Asimismo, las madres presentaron un nivel de participación significativamente mayor que los padres en ambos factores.¹

Dicho estudio concluye que se necesita diseñar políticas escolares dirigidas a incrementar la participación de padres y madres en las actividades académicas de los hijos. En especial, es importante el desarrollo de acciones que procuren fomentar la comunicación entre los padres y las madres con los maestros y el conocimiento del currículo de la escuela. También es necesario sensibilizar a padres y madres para eliminar los estereotipos de género que atribuyen a la mujer la responsabilidad de la educación de los hijos y dejan a los padres solo en una posición periférica.

En un estudio similar realizado en una escuela pública rural del estado de Sonora, se encontró que los padres y madres consideran importante y participan en la educación de los hijos, sólo en las dimensiones referidas a crianza y supervisión del aprendizaje en casa; no consideran las referidas a comunicación y apoyo a la escuela. Las madres evidencian formas más diversas y comprometidas de

¹ Valdés Cuervo AA, MJ Martín Pavón, PA Sánchez Escobedo. 2009. Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. Revista Electrónica de Investigación Educativa Vol. 11, Núm. 1, 2009 <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/229/782>





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

participación que los padres y mencionan dificultades y necesidades referidas a sí mismas como obstáculos para una participación efectiva.²

El estudio concluye que es necesario capacitar a los padres y madres para que adquieran una visión más amplia de las formas en que pueden participar en la educación de sus hijos.

De ahí la importancia de fomentar una participación efectiva de padres y madres en la educación de sus hijos, especialmente en comunidades desfavorecidas, ya que ésta propicia una mayor equidad en la educación al atenuar, incluso, la influencia negativa de un contexto socioeconómico y social desfavorable.

En el contexto regional, un estudio de la UNESCO en varios países de América Latina, demostró que existen diversos obstáculos o desafíos para la participación de los padres de familia en la educación infantil, siendo los principales, por parte de los docentes, una tradición de desvinculación entre la familia y la educación; culpar a la familia por las dificultades de los niños y niñas; evaluación negativa de la cultura, del entorno social y familiar, así como la persistencia de actividades tradicionales dirigidas a las familias.

Además, también es posible encontrar obstáculos provenientes del ámbito de las familias, como son el dejar toda la responsabilidad de la educación de los niños y las niñas en la escuela, la exigencia de los padres a que la escuela cumpla ciertos objetivos, y que los padres y las madres no están dispuestos a relacionarse más estrechamente con la escuela.

² Valdés Cuervo AA, M Urías Murrieta. 2011. Creencias de padres y madres acerca de la participación en la educación de sus hijos. Perfiles educativos vol.33 no.134 México ene. 2011 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000400007





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Otro estudio de Domínguez Martínez, indica que **existe una serie de limitaciones y riesgos en la relación y la colaboración entre la familia y el centro educativo**, a saber:

- **El horario (laboral) de los padres para poder asistir a las reuniones y citaciones de la escuela y de los docentes.**
- **Muchos padres, debido a su trabajo dentro y fuera de la casa, tienen poco tiempo para dedicarle a la educación de sus hijos en la escuela.**
- La incomodidad que sienten muchos padres con respecto al centro y deciden no acudir.
- El temor que puede producir la relación con los docentes y el poco conocimiento de cómo debe hacerse.
- La creencia de muchos profesores de que no es su obligación la de organizar actividades para los padres.
- La actitud negativa de muchos maestros/as a la participación de los padres en la escuela.
- La insuficiencia de recursos materiales y personales para llegar a conseguir la participación familiar en la escuela.
- El sentimiento de las familias de incompetentes frente a los profesores/as.

Además, existen una serie de desigualdades y desviaciones en dicha relación familia -escuela, así como una serie de factores que condicionan esa participación, dificultando aún más la posibilidad de una interacción saludable y productiva entre la familia y la educación.

Para enfrentar estos obstáculos, una pedagogía pertinente para la relación de las madres y los padres con la institución educativa, debe considerar, entre otros, los siguientes elementos:





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- El tipo de actividades, los horarios y los espacios que se utilicen, deben considerar la disponibilidad que tienen las madres, padres u otro familiar.
- Los padres y las madres viven una cultura diferente a aquella de los docentes y los agentes educativos.
- Las madres y los padres tienen una rica experiencia sobre todos los temas que se tratan en el contexto educativo.
- Los padres y madres no participan activamente en la educación porque tienen una larga experiencia que en la institución educativa no se considera, porque quien habla, enseña y decide, es el encargado.

Algunas actitudes para que el profesional educativo facilite la colaboración de la familia en la escuela son: explorar y potenciar los recursos de las familias; otorgar a la familia y al menor, su papel en el cambio; economizar el esfuerzo y el tiempo e intervención; proponer actividades en las que puedan participar los padres y; fortalecer los lazos con las asociaciones de padres de familia.

Con respecto a la legislación en materia educativa, el estudio antes referido de la UNESCO reveló que, en las Leyes Generales de Educación de los países latinoamericanos, se pueden identificar seis énfasis en cuanto a la relación entre educación y familia:

- Importancia de la participación de la familia en la educación de los hijos en el hogar.
- Derecho preferente y obligación de la familia respecto de la educación de sus hijos e hijas.
- Importancia de la participación de la familia en asociaciones de padres.
- La educación como deber de la familia para con sus hijos.





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- El Estado como garante del derecho de la familia a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- La familia como fuente de educación.

Algunos de estos puntos ya se encuentran incluidos en la Ley de Educación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); sin embargo, es necesario reforzarlos y complementarlos con los demás puntos.

Asimismo, en América Latina existen ejemplos de programas y políticas públicas relevantes que impulsan la relación familia-educación. Vale la pena mencionar el programa “Escuelas para Padres” de Chile, en el que los familiares adultos asisten a un programa de charlas y talleres referidos a comprender mejor a sus hijos y a apoyarlos durante su proceso de desarrollo.

Otro esfuerzo relevante en esta materia es el proyecto “Includ-ed” de la Comisión Europea, que promueve cinco tipos de participación de las familias en el ámbito escolar:

- La participación informativa, que supone la mera transmisión de la información desde el centro a las familias, que la reciben por diferentes vías sin más posibilidades de participar.
- La participación consultiva, que comporta un nivel superior de participación, ya que los padres pueden formar parte de los órganos de gobierno de los centros, aunque su papel es puramente consultivo.
- La participación decisoria, en la que los padres pueden participar en la toma de decisiones referentes a los contenidos de enseñanza y a la evaluación.
- La participación evaluativa, que incrementa la presencia de los padres en los procesos de evaluación del alumnado y del propio centro.





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

- La participación educativa, que supone la implicación de los padres en los procesos de aprendizaje de sus hijos y en su propia formación.³

Tomando en cuenta los retos y oportunidades antes expuestos, observamos que se requiere crear las condiciones adecuadas para que los padres de familia se involucren más en la educación y desarrollo de sus hijos, abarcando los diversos tipos de participación, por medio de actividades adaptadas al contexto local y coordinado con las autoridades escolares.

De forma complementaria, igualmente se requiere impulsar jornadas laborales flexibles, que permitan a los padres de familia participar en las actividades de la educación de sus hijos en la escuela.

En este sentido, la presente iniciativa tiene por objeto establecer el permiso laboral para impulsar la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, colaborando con las instituciones escolares en actividades para el mejoramiento educativo.

II. CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 11.1, lo que equivale a segundo año de educación media superior. No obstante, 2 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir y el porcentaje de población analfabeta, asciende al 1.5, el cual es el más bajo a nivel nacional.³

³ Véase: Educación. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=09>





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En ese sentido, es de advertir que la Ciudad de México es la entidad del país con menor porcentaje de rezago educativo, aunque aquí la brecha de género en su conjunto es mayor que el promedio nacional.

De acuerdo con las cifras de la última encuesta intercensal realizada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en 2015, la población en condición de rezago educativo en la Ciudad de México (analfabetismo y educación obligatoria) estaba integrada por 1,453,204 personas de 15 años o más. A nivel nacional, 54.1% de las mujeres están en esta condición y 45.9% de los hombres; en la Ciudad de México es más amplia: del total, un 39.9% eran hombres (579,686) y un 60.1% mujeres (873,518).⁴

En lo que respecta, a la participación de los padres de familia en el entorno escolar, **sólo un 50 por ciento de los padres de familia en la Ciudad de México se involucran en la educación de sus hijos en la escuela**, sin embargo, un 65 por ciento asegura estar satisfecho con la educación que reciben los menores, según la encuesta "Movimiento por la Educación" realizada por Parametría y el Gobierno de la Ciudad de México.

Pese a que un 95 por ciento de los padres de familia considera que la educación de sus hijos sería mejor si se involucraran, **sólo un 20 por ciento participa en las asociaciones de padres de familia y un 50 por ciento dice involucrarse de alguna manera.**

La encuesta levantada entre 302 mil 740 ciudadanos, de los cuales 280 fueron padres de familia, el 80 por ciento se pronuncia por ampliar los horarios de escuela hasta las 16:00 horas, para que los menores reciban clases de idiomas, arte, deporte y reciban asesoría de sus profesores.

⁴ Véase: Un panorama sobre el rezago educativo en la Ciudad de México. La información como fuente de propuestas. Disponible en: <https://educacion.nexos.com.mx/?p=825>





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Según la encuesta, los padres de familia consideran que el involucrarse más en la educación de sus hijos, la capacitación a los maestros, modificaciones a los planes de estudio y un mayor uso de computadoras y de la tecnología, ayudarían a mejorar la calidad de la educación en la capital del país.

III. DE LA INICIATIVA.

En virtud de lo anteriormente expuesto, para el Grupo Parlamentario del Partido Verde en el Congreso de la Ciudad de México, la educación es una de las principales herramientas para lograr empoderar a las y los capitalinos en el mundo globalizado en el que hoy vivimos. Es por ello que consideramos indispensable centrar nuestra atención en la participación de los padres de familia en las actividades de sus hijos en la escuela, ya que la participación dinámica, colaborativa e incluyente de la familia en la educación, es uno de los principales factores para el éxito académico de los alumnos y una variable fundamental para el desarrollo social de las comunidades.

No solo se trata del éxito académico, sino de uno de los principales mecanismos para lograr armonía social, pues la participación de la familia en la educación de los niños y adolescentes aporta grandes beneficios, tanto en lo individual como en lo colectivo.

La participación de los padres en la educación de sus hijos resulta por demás necesaria, se trata de concientizar a la sociedad de la importancia de estrechar la relación entre familias, profesores y alumnos, de manera tal que se entienda claramente que la educación es un derecho de las y los mexicanos, una obligación del Estado garantizar el acceso a la misma y una responsabilidad de todos asegurar su calidad.





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Para lograr lo anterior, en el Partido Verde consideramos necesario proponer una serie de reformas, tanto a la Ley de Educación del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) como a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para que los padres de familia puedan participar activamente y de modo más sustantivo en la formación escolar de sus hijos, sin que ello interfiera con el cumplimiento de su jornada laboral y termine afectando su economía.

Para mejor referencia, a continuación, se presenta un cuadro con las reformas indicadas:

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XVII. (...)</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno de la Ciudad de México se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:</p> <p>I. a XXVII. (...)</p> <p>XXVIII. Fomentar la participación activa de los padres de familia en la escuela como una acción educativa que promueva la corresponsabilidad</p>





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

	en el proceso educativo.
--	--------------------------

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 139.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela:</p> <p>I. a VII. (...)</p> <p>VIII. Hacer sugerencias que mejoren el funcionamiento de la institución educativa en la que estén inscritos sus hijos, así como del sistema educativo en general.</p>	<p>Artículo 139.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela:</p> <p>I. a VII. (...)</p> <p>VIII. Colaborar en las decisiones que tomen las autoridades escolares en las actividades académicas y en la elaboración de normas escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos.</p>

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 41. A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.</p> <p>Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:</p>	<p>Artículo 41. A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.</p> <p>Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:</p>





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

<p>I. a XXXIV. (...)</p> <p>XXXV. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos.</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>I. a XXXIV. (...)</p> <p>XXXV. Implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación, al menos una vez al mes, de los padres de familia en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos en la escuela. Los trabajadores no estarán obligados a reponer las horas de la jornada de trabajo destinadas a este fin, siempre que acrediten su participación con las autoridades escolares.</p> <p>XXXVI. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos.</p>
---	---

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE PERMISO LABORAL.

ARTÍCULO PRIMERO. – Se reforman el primer párrafo y las fracciones XXVI y XXVII y adiciona la fracción XXVIII al artículo 10; y se reforma la fracción VIII del artículo 139, ambos de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno de la **Ciudad de México** se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:

I.a XXVI. (...)

XXVI. Fomentar la autoestima del estudiante, promoviendo valores como el respeto, la justicia, la solidaridad, la igualdad;

XXVII. Contribuir al desarrollo de la personalidad y autonomía en el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del impulso de aptitudes, valores, potencialidades; y

XXVIII. Fomentar la participación activa de los padres de familia en la escuela como una acción educativa que promueva la corresponsabilidad en el proceso educativo.

Artículo 139.- Son derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela:

I. a VII. (...)

VIII. Colaborar en las decisiones que tomen las autoridades escolares en las actividades académicas y en la elaboración de





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

normas escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman la fracciones XXXIV y XXXV y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 41. A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo corresponde el despacho de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos humanos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I a XXXIII. (...)

XXXIV. Promover en coordinación con las autoridades competentes, una política de inclusión laboral de las personas reclusas, preliberadas y liberadas a los Centros de Readaptación Social; sustentada en la capacidad y el derecho a desarrollarse a través de una actividad productiva, e impulsar para ello su capacitación, y la colaboración de los sectores público, privado y social;

XXXV. Implementar acciones, en el ámbito de su competencia, para promover la flexibilidad de la jornada de trabajo, a fin de facilitar la participación, al menos una vez al mes, de los padres de familia en las actividades de educación y desarrollo de sus hijos en la escuela. Los trabajadores no estarán obligados a reponer las





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

horas de la jornada de trabajo destinadas a este fin, siempre que acrediten su participación con las autoridades escolares; y

XXXVI. Las demás que le atribuyan las leyes y otros ordenamientos jurídicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- En un plazo máximo de seis meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán las disposiciones reglamentarias necesarias para el cumplimiento del mismo.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 26 días del mes de febrero de 2019.

Suscriben,





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. TERESA RAMOS ARREOLA
COORDINADORA


DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO
VICECOORDINADORA

Notas:

PVEM. Plataforma Política Electoral 2018-2024 <https://elecciones.mx/wp-content/uploads/2018/02/PVEM.pdf>

Valdés Cuervo AA, MJ Martín Pavón, PA Sánchez Escobedo. 2009. Participación de los padres de alumnos de educación primaria en las actividades académicas de sus hijos. Revista Electrónica de Investigación Educativa Vol. 11, Núm. 1, 2009 <https://redie.uabc.mx/redie/article/view/229/782>

Valdés Cuervo AA, M Urñias Murrieta. 2011. Creencias de padres y madres acerca de la participación en la educación de sus hijos. Perfiles educativos vol.33 no.134 México ene. 2011 http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000400007

UNESCO. 2004. Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001390/139030s.pdf>

Domínguez Martínez, Sofía. La Educación, cosa de dos: La escuela y la familia. Revista Digital para Profesionales de la Enseñanza. No. 8, Mayo 2010 <https://www.feandalucia.ccoo.es/docu/p5sd7214.pdf>

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (España). 2014. La participación de las familias en la educación escolar http://www.eunec.eu/sites/www.eunec.eu/files/members/attachments/estudioparticipacion-cee_digital_r.pdf

